Acta de la sesión extraordinaria 03-25, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el miércoles quince de enero del dos mil veinticinco, a las once horas con dieciocho minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; (1) Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) La señora Sonia Mora Jiménez participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227*, *Ley General de la Administración Pública*, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (3) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se retiran del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo VII. Además, ingresan nuevamente, según se consigna en el texto del artículo IX.

(3) Se retiran del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo VII.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 03-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

a.1 *Análisis transaccional de clientes. Atiende acuerdo sesión 65-24, art XXII. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Resultados de la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero BCR para el año 2024. Atiende SIG-39. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

b.1 *Eliminación Reglamento de Kilometraje. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b.2 *Modificación del registro de firmas autorizadas. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b.3 *Actualización perfiles áreas gerenciales. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b.4 *Cambio temporal de una Gerencia de Negocios de Banca de Personas*

III. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística (Dacsa):

a.1 *Solicitud autorización Auditoría General Corporativa asuma temporalmente la auditoría interna. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Bienvenidos a todos; a doña Evelyn (Aguilar Corrales, subgerente Banca de Personas a.i.) que nos acompaña hoy. Vamos a dar inicio la sesión extraordinaria número 03-25, hoy, miércoles 15 de enero, al ser las 11:18 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día.

Me sugieren acá, por un tema de logística, trasladar el tema del capítulo III, que tiene que ver con *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias (y Comités de Apoyo),* como primer punto. Si están de acuerdo, señores directores, estaríamos haciendo el ajuste al orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 03-25, con la variación respecto a conocer el punto *III.a.1 Solicitud autorización Auditoría General Corporativa asuma temporalmente la auditoría interna*, como primer punto de la agenda, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se adelanta el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo* y participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fabio Montero Montero, gerente general de BCR Logística**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la solicitud de autorización para que la Auditoría General Corporativa asuma la auditoría interna de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, Dacsa), por el plazo que demore el proceso concursal público y se concrete el nombramiento oficial del auditor interno de dicha sociedad, conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República, plazo que se estima podría ser de hasta un año.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Con ese ajuste, iniciaríamos entonces con ese primer punto”.

Acota el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Se está conectando virtualmente, don Fabio Montero (Montero, gerente general de BCR Logística), quien es el que va a realizar la exposición”.

Seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** comenta: “Bueno, primeramente, desearles unos muy buenos días a ustedes y un feliz y bendecido año 2025. Lo que me corresponde en esta ocasión presentarles es una solicitud para que esta Junta Directiva, si lo tiene a bien y de forma interna, se haga la aprobación de un recargo hacia la Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa) del Banco, para que esta pueda asumir de un carácter temporal y como recargo la Auditoría del Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa).

Sobre los antecedentes que ustedes están viendo (ver imagen n.°1), voy al antecedente que considero más relevante y es que este tema ya fue conocido en la sesión 12-24, del 19 de diciembre de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago. En esta ocasión, la Junta Directiva acordó solicitar a la Junta Directiva General del Banco su anuencia para que la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal el recargo de funciones de la Auditoría Interna en Dacsa, por el plazo de hasta un año, mientras se realiza el proceso concursal público y se concreta el nombramiento oficial del auditor interno de la sociedad, conforme con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, siempre que se cuente previamente con la venia de la Auditoría Interna del Banco.

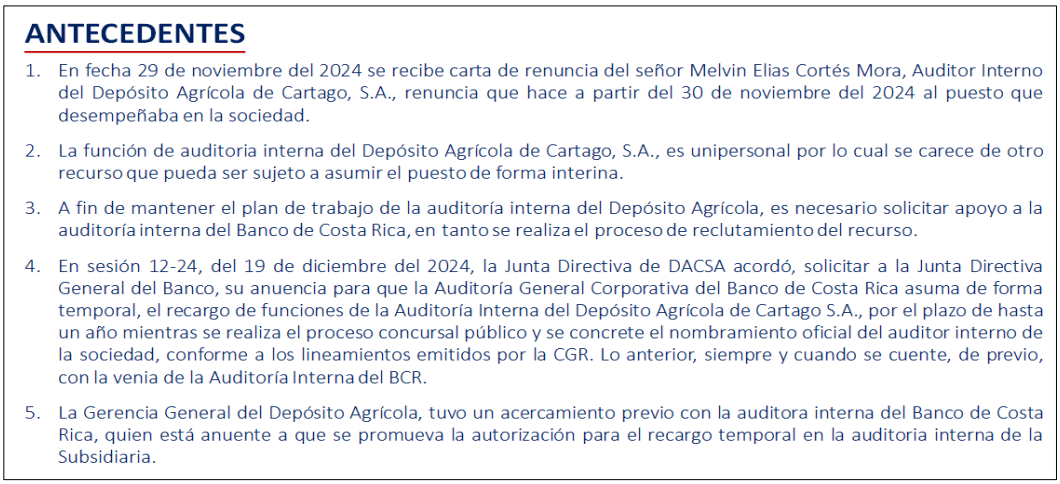

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de noviembre del 2024 se recibe carta de renuncia del señor Melvin Elias Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., renuncia que hace a partir del 30 de noviembre del 2024 al puesto que desempeñaba en la sociedad.
2. La función de auditoria interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., es unipersonal por lo cual se carece de otro recurso que pueda ser sujeto a asumir el puesto de forma interina.
3. A fin de mantener el plan de trabajo de la auditoría interna del Depósito Agrícola, es necesario solicitar apoyo a la auditoría interna del Banco de Costa Rica, en tanto se realiza el proceso de reclutamiento del recurso.
4. En sesión 12-24, del 19 de diciembre del 2024, la Junta Directiva de DACSA acordó, solicitar a la Junta Directiva General del Banco, su anuencia para que la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal, el recargo de funciones de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., por el plazo de hasta un año mientras se realiza el proceso concursal público y se concrete el nombramiento oficial del auditor interno de la sociedad, conforme a los lineamientos emitidos por la CGR. Lo anterior, siempre y cuando se cuente, de previo, con la venia de la Auditoría Interna del BCR.
5. La Gerencia General del Depósito Agrícola, tuvo un acercamiento previo con la auditora interna del Banco de Costa Rica, quien está anuente a que se promueva la autorización para el recargo temporal en la auditoria interna de la Subsidiaria.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia general BCR Logística

Bueno, particularmente, he de comunicarles que el señor Melvin Cortés Mora, quien había sido, hasta el 30 de noviembre, el auditor del Depósito Agrícola de Cartago presentó su renuncia el día 29 de noviembre y un día después ya esa renuncia era efectiva. Esta renuncia la presentó para el puesto que ocupaba, dentro de la empresa y él se retiró hacia otra empresa. Entonces, conforme lo que dispone el artículo 31, de la *Ley General de Control Interno*, en el punto 2.3, de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna que se presentan a la Contraloría General de la República*, corresponde a este ente

contralor, la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno, a partir de la nómina que seleccione la administración.

Entonces, tomando en cuenta esto es que el día de hoy la Junta (Directiva de BCR Logística - Dacsa), me encarga presentarles a ustedes esta solicitud, porque es necesario solicitar el apoyo a la Auditoría General Corporativa del Banco, a fin de promover ante la Contraloría General de la República un recargo de funciones, al auditor interno del Banco de Costa Rica, para que asuma de forma temporal la auditoría en el Depósito Agrícola de Cartago, en tanto se realiza el concurso y se tramita la oficialización del nombramiento del auditorio interno de Dacsa y este plazo podría tomar hasta 12 meses, según nos lo ha informado la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

También, importante he de comentarles que la Auditoría Interna en el Depósito Agrícola es unipersonal, entonces esa función no se le podría recargar a alguien dentro de la administración y también, es muy importante, que, si ustedes tienen a bien aprobar esta solicitud de la Junta Directiva de la subsidiaria, que se cuente previamente con la venia por parte de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Entonces, así las cosas, someto este tema a su consideración, si lo tienen a bien y con mucho gusto quedado atento a cualquier consulta (ver imagen n.°2)".

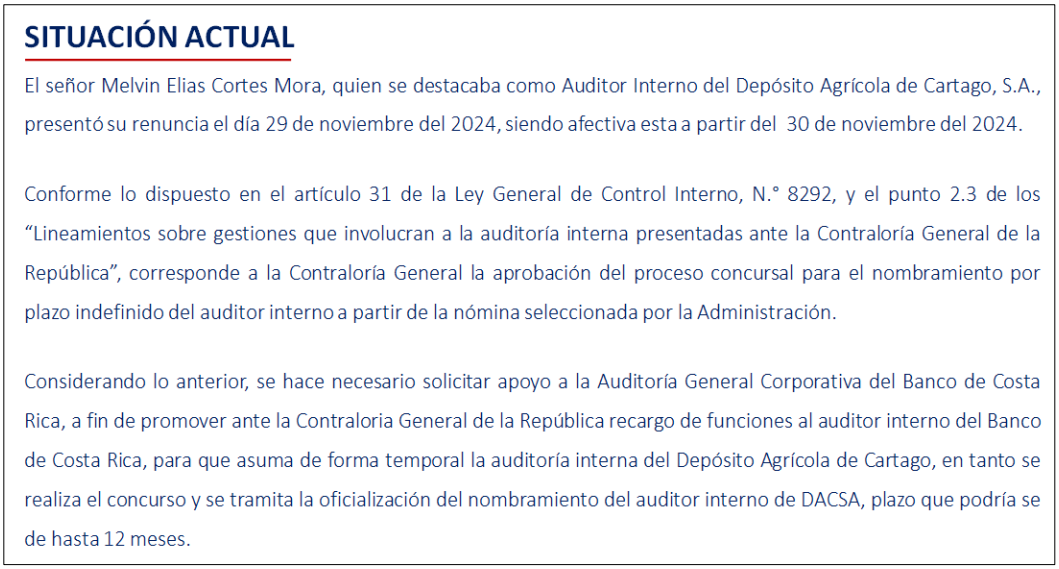

SITUACIÓN ACTUAL

El señor Melvin Elias Cortes Mora, quien se destacaba como Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., presentó su renuncia el día 29 de noviembre del 2024, siendo afectiva esta a partir del 30 de noviembre del 2024.

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, y el punto 2.3 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República", corresponde a la Contraloría General la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno a partir de la nómina seleccionada por la Administración.

Considerando lo anterior, se hace necesario solicitar apoyo a la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, a fin de promover ante la Contraloria General de la República recargo de funciones al auditor interno del Banco de Costa Rica, para que asuma de forma temporal la auditoría interna del Depósito Agrícola de Cartago, en tanto se realiza el concurso y se tramita la oficialización del nombramiento del auditor interno de DACSA, plazo que podría se de hasta 12 meses.

Imagen n.°2. Situación actual
Fuente: Gerencia general BCR Logística

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: "Buenos días don Fabio, yo quería preguntarle si había quedado y a doña María Eugenia (Zeledón Porras, auditora general corporativa) también, si había quedado algún tema pendiente del señor auditor anterior, que esta administración esté dándole seguimiento. Algún tema tal vez importante, estratégico, que usted nos pudiera compartir y doña María Eugenia también".

Sobre el particular, el señor **Fabio Montero** responde: "Sí señora, con mucho gusto. Bueno, como temas relevantes, pues todos los de la auditoría; sin embargo, hay dos temas a los que nosotros le estamos dando continuidad, que están muy relacionados con lo que tiene que ver con los perfiles de puesto; sin embargo, a pesar de que el auditor no estuvo en el

mes de diciembre nosotros continuamos con el plan de trabajo, porque ya habíamos presentado el compromiso.

Por otro lado, es importante comentarles que ya el auditor interno de Dacsa había presentado, al Comité (Corporativo) de Auditoría y a Junta Directiva (de la sociedad), su plan de trabajo 2025. Entonces, en este plan de trabajo también incluye dar seguimiento a los compromisos pendientes por parte de la administración, más los nuevos estudios. Entonces, dicho esto, si se asume el recargo por parte de la Auditoría Interna del Banco, debería también considerar este plan de trabajo que ya había sido presentado y aprobado previamente".

La señora María del Pilar Muñoz agradece la respuesta.

Agrega la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: "Buenos días, señores directores. En efecto, tal y como lo menciona don Fabio, don Melvin ya había construido y presentado al Comité Corporativo de Auditoría, donde fue aprobado el plan de labores del periodo 2025. Lo que don Melvin sí dejó pendiente, que habría que retomar, es el cierre del 2024, para poder preparar el informe correspondiente y que debe ser presentado, de igual forma, al Comité Corporativo de Auditoría y claro está la atención de aquellos temas en seguimiento que don Fabio tendría pendiente atender, que me parece, creo que lo tiene don Fabio muy claro.

Indistintamente que el auditor no se encuentre, las medidas que ya la administración había definido tienen que continuarse, para poder atenderlo, esas recomendaciones que en su oportunidad se indicaron. Estos serían temas prioritarios para que el recargo, el que tome, en el momento que así sea resuelto por la Contraloría y sea del conocimiento de ustedes y nosotros estaremos destinando un recurso, para efectos de que retomen estos elementos y otros aspectos enfocados en estudios de alto riesgo y estudios obligatorios que tienen que cumplirse. Eso sería las labores inmediatas que la Auditoría (General Corporativa) estaría asumiendo en el momento que se asignen. Es claro que eso va a tener un impacto en nuestro plan de labores, pero eso es un tema que veremos conforme las situaciones, cuando sean definidas y para informarlos a ustedes también, para que tengan conocimiento".

Señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Yo tengo una consulta. Entiendo que el muchacho renunció, don Melvin renunció a finales de noviembre, o sea pasó todo diciembre más el pedacito…".

Complementa la señora **Mahity Flores Flores**: "No hubo preaviso".

Señala el señor **Néstor Solís**: "Bueno, esa era parte de la pregunta y la otra es ¿por qué hasta ahora se está trayendo acá?".

Detalla el señor **Montero Montero**: "Sí señor. Les comento que él renunció el 29 de noviembre e hizo efectiva su renuncia el día 30. El tema fue conocido en la siguiente sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, que fue en el mes de diciembre. Esta, específicamente, según lo vimos en los antecedentes, fue el 19 de diciembre y el tema se está trayendo a esta Junta Directiva, que fue donde encontramos el espacio, lo más pronto para iniciar el año, considerando esos días de vacaciones que hubo, donde no había sesiones y particularmente que la Junta Directiva del Depósito fue hasta el 19 de diciembre".

Posteriormente, el señor **Solís Bonilla** expone: "Muchas gracias, me queda claro".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** manifiesta: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la solicitud y estaríamos tomando el acuerdo en firme".

El señor **Montero** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

Propuesta de acuerdo

1. *Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, su anuencia para que la auditoría interna del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal, el recargo de auditoría interna en el Depósito Agrícola de Cartago, siempre que se cuente previamente con la venia por parte de la auditoría interna del Banco. Dicho recargo sería por el plazo que demore el proceso concursal público y se concrete el nombramiento oficial del auditor interno de dicha sociedad, conforme a los lineamientos del ente contralor, plazo que se estima podría ser de hasta un año.*

2. *Encargar a la Gerencia del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. para que una vez se cuente con la anuencia por parte de la Junta Directiva General y de la Auditoría Interna, del Banco de Costa Rica, se proceda con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, a fin de solicitar la autorización para que la auditoría interna del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal, el recargo de auditoría interna en el Depósito Agrícola de Cartago, en tanto se realiza el proceso concursal para el nombramiento del auditor interno en dicha sociedad.*

ACUERDO FIRME

Seguidamente, la señora **Flores Flores** manifiesta: "De acuerdo y en firme. Gracias don Fabio, buen día".

Se finaliza la telepresencia del señor Fabio Montero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el 29 de noviembre del 2024, el auditor interno del Depósito Agrícola de Cartago presenta su renuncia al puesto que ocupaba en el Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Segundo. Que, el departamento de Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. es unipersonal.

Tercero. Que, se procede a promover la contratación y nombramiento del auditor interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Cuarto. Que, este asunto se conoció en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, número 12-24, celebrada el 19 de diciembre del 2024.

Se dispone:

1.- Autorizar que la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal, el recargo de Auditoría Interna en el Depósito Agrícola de Cartago. Dicho recargo sería por el plazo que demore el proceso concursal público y se concrete el

nombramiento oficial del auditor interno de dicha sociedad, conforme a los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna que se presentan a la Contraloría General de la República*, plazo que se estima podría ser de hasta de un año.

2.- Encargar a la Gerencia del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, a fin de solicitar la autorización para que la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica asuma de forma temporal el recargo de Auditoría Interna en el Depósito Agrícola de Cartago, en los términos señalados en el punto 1, de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, ingresa al salón de sesiones, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, para presentar, según consta en el orden del día, el documento fechado 20 de diciembre del 2024, que contiene la eliminación del *Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de Kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*, (B-132-05). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón de sesiones, el señor Fernando Trejos Rodríguez, jefe de Oficina de Clasificación y Valoración y la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano, quien tendrá a cargo la exposición del tema.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con los temas de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el punto *b.1*, tiene que ver con la eliminación del *Reglamento* (*para el arrendamiento de servicio de transporte y pago) de kilometraje* (*de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*), este es un tema público, resolutivo, nos acompaña doña Hellen Villalobos (Chamorro) y doña Sandra (Araya Barquero). Buenos días, bienvenidas señoras”.

Seguidamente, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** expresa: "Los antecedentes, son los que mostramos en pantalla. Aquí, nada más voy a resaltar. que es muy importante, que entró en vigor una ley, que es la *Ley general de contratación pública*, la (ley) 9986, que hizo que se derogara la *Ley de contratación administrativa*, que era (ley) 7494 y eso ha generado un impacto de que la Contraloría (General de la República de Costa Rica) tuviera que derogar la fijación periódica de las tarifas, correspondientes a las tarifas de arrendamiento de vehículos. Como el Banco se regulaba con las tarifas de la Contraloría, ya no íbamos a tener con que, nosotros, poder fijar las tasas de cobro, de pago (ver imagen n.°1).

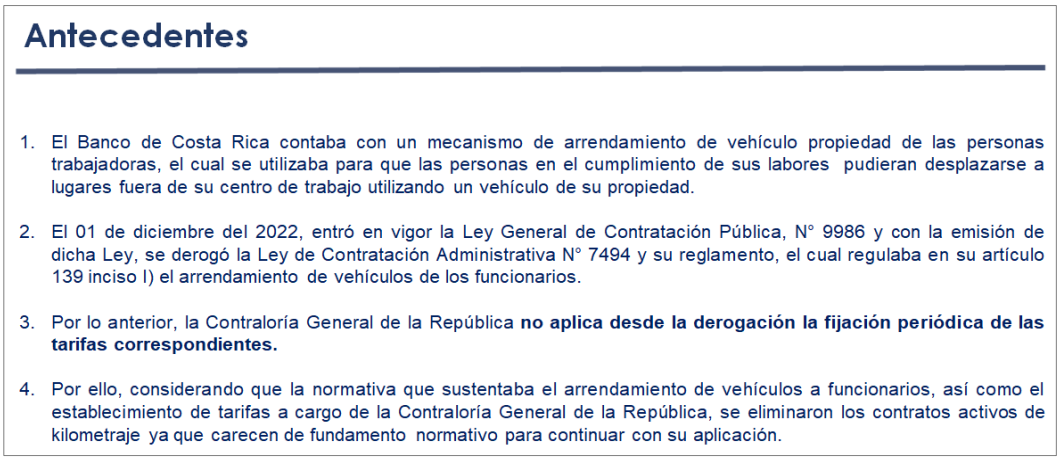

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, doña **Hellen** indica: "El objetivo es que, en función de esta eliminación del reglamento… con esta ley, se da la necesidad de eliminar el reglamento de servicio de transporte y pago del kilometraje y el alcance, es eliminar este reglamento para todas las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica (ver imagen n.°2).

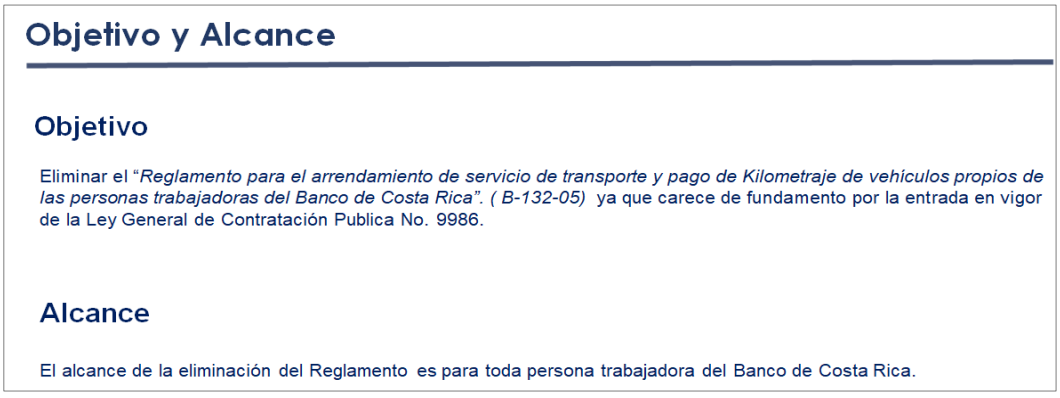

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Qué acciones se realizaron? En el momento en que nos dimos cuenta de que la ley iba a derogarse, desde ese momento se empezaron a generar acciones, inclusive previo, porque entraba en vigor a partir del primero de diciembre del 2022. Entonces, empezamos a tomar acciones a lo interno, coordinando con la Gerencia Corporativa de Operaciones que, al tener ellos que considerar eventualmente la flotilla de vehículos internos y cómo se iba a poder

dar servicio, eventualmente a necesidades institucionales, porque ya la gente no iba a poder utilizar sus vehículos, para el pago de arrendamiento.

Entonces, se coordinó con la gente de (la Gerencia Corporativa de) Operaciones para que ellos tomarán las previsiones del caso, se hizo una conversación con los funcionarios, se hizo una sesión de trabajo con ellos, para explicarles que, a partir de tal fecha se iban a quedar sin el contrato de trabajo y que no iban a poder seguir cobrando kilometraje y el 29 de noviembre (del 2024) realizamos la carta de eliminación del contrato de todas las personas, que en ese momento tenían contrato de kilometraje, que eran en total 65 personas (ver imagen n.°3)".

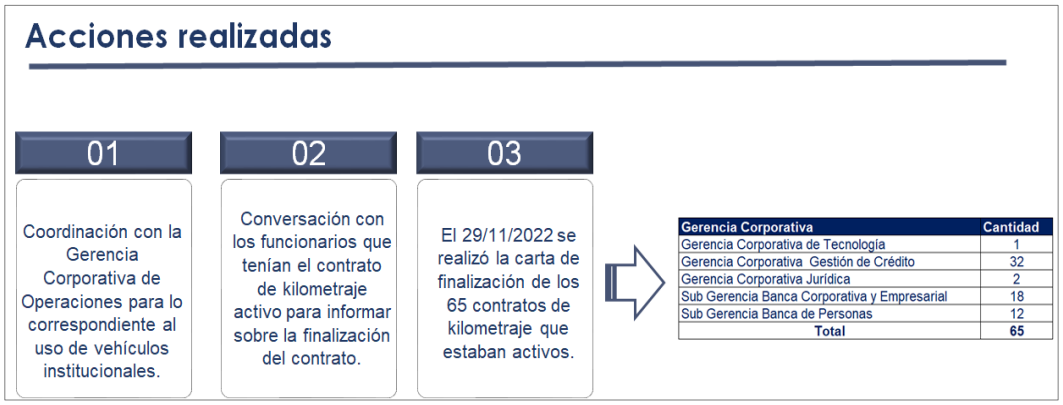

Gerencia Corporativa	Cantidad
Gerencia Corporativa de Tecnología	1
Gerencia Corporativa Gestión de Crédito	32
Gerencia Corporativa Jurídica	2
Sub Gerencia Banca Corporativa y Empresarial	18
Sub Gerencia Banca de Personas	12
Total	**65**

Imagen n.°3. Acciones realizadas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Villalobos** menciona: "Dentro de todo el proceso que hicimos en la eliminación de la normativa, solicitamos todos los criterios a las respectivas áreas. Entonces, contamos con el criterio de (la Gerencia Corporativa de) Riesgo, (Gerencia Corporativa) Jurídica, Auditoría (General) Corporativa y con el criterio del asesor legal de Junta Directiva (ver imagen n.°4).

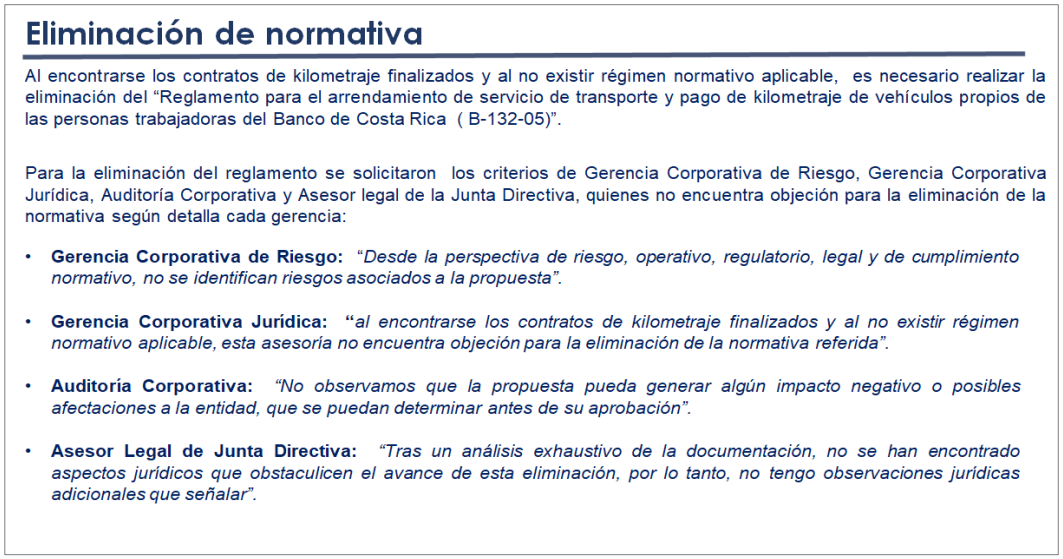

Imagen n.°4. Eliminación de normativa
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los consideramos son los que tenemos en pantalla. Aquí, rescatar que se presentó en el Comité Asesor de Desarrollo Humano, el 20 de noviembre del 2024 y se dio dar por visto y aprobado en este Comité, lo correspondiente (ver imagen n.°5). ¿Si tienen alguna consulta?".

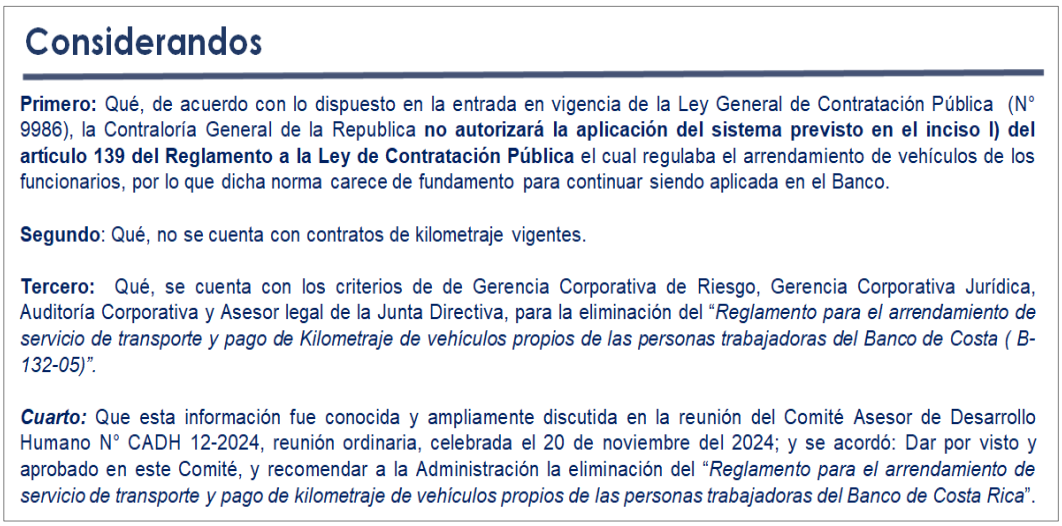

Imagen n.°5. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Como queda, nada más a efecto informativo. Tengo muy claro que es otra historia, pero ¿cómo quedan las subsidiarias en este tema?".

En línea con lo anterior, doña **Hellen** agrega: "Ellos no tenían alcance a esta normativa, solo Banco".

Inmediatamente, el señor **Solís** señala: "O sea, se mantiene igual".

Acto seguido, la señora **Villalobos** responde: "Exacto".

Al respecto, don Néstor agradece la respuesta brindada.

En relación con lo anterior, la señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: "¿Doña Mahity me permite? Es que, no entendí cómo están solventando las necesidades de los funcionarios que requieren traslado para atender sus funciones, ¿se hace a través de vehículos institucionales? o ¿cómo se maneja?".

Sobre el particular, doña **Hellen** externa: "Sí, correcto. A lo interno de (la Gerencia Corporativa de) Operaciones se tuvo que tomar previsiones y ellos, de acuerdo con lo que tenía como posibilidad, empezaron a coordinar y es internamente que ellos coordinan eventualmente la necesidad de los vehículos, para dotarlos a los funcionarios, cuando así lo requieran".

En el mismo orden de ideas, la señora **Mora** dice: "Otra consulta, es que yo entendí que esto iba… o sea, la ley se va a ajustar nuevamente, para poder incluir otra vez el pago de kilometraje. No sé si estoy equivocada o ya esto va a ser una situación definitiva, gracias".

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "En relación con eso, don Manfred (Sáenz Montero) y mi persona lo volvimos con un diputado en la Asamblea Legislativa y don Manfred elaboró un proyecto, ya fue presentado y está en la corriente legislativa, que tiene como propósito, poder nosotros auto regularnos, con respecto a este asunto de kilometraje, porque sí ha traído muchísima inconveniencia, en vista de que del Banco va a tener que tener una flotilla enorme de vehículos y las sociedades también, para darle a los colaboradores, eso no tiene ningún sentido ni raciocinio".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Gracias, don Douglas por la información. Señores directores si están de acuerdo estaríamos…".

Interviene la **María Eugenia Zeledón Porras** señora: "Doña Mahity, nada más una consulta, ¿la nota que firmaron fue el año pasado o en el 2022? Es que, la presentación decía 2022".

De seguido, la señora **Villalobos** menciona: "2022. Es que el proceso de eliminación, a lo interno de (la Unidad de) Normativa (Administrativa) es lo que ha atrasado, pero desde ese momento se eliminaron las notas". La señora Zeledón Porras agradece la respuesta brindada.

Por su parte, doña **Hellen** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Solicitud de acuerdo

Se dispone:

1. *Aprobar la eliminación del "Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de Kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica. (B-132-05)".*

2. *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que informe a la oficina Normativa Administrativa para la correspondiente eliminación.*

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: "¿Están de acuerdo señores directores? De acuerdo, gracias doña Hellen".

Inmediatamente, don **Néstor** señala: "Doña Mahity, antes que se nos vaya. ¿Cómo hemos hecho el 2022, (hasta) ahora?".

Acto seguido, la señora **Villalobos** adiciona: "Se hace con lo que dota el Banco, a lo interno".

En relación con lo anterior, el señor **Soto** manifiesta: "Con los recursos que el Banco tiene y en algunos casos el colaborador usa su carro sin ningún costo, dependiendo de la necesidad".

Sobre el particular, el señor **Solís** externa: "Llama la atención el montón de años que han pasado".

En el mismo orden de ideas, don **Douglas** dice: "Sí, es que primero…".

Interviene, doña **Mahity**: "Un momento. Adelante".

Seguidamente, la señora **Sandra Araya Barquero** expresa: "Gracias. Tal vez, para aclarar la consulta de don Néstor, en el Banco, desde ese momento, se organizó y se

coordinó con el área de la Gerencia Corporativa de Operaciones para crear la UTI, que es la Unidad de Transporte Institucional, donde pone a disposición de las personas trabajadoras, los vehículos, para que cuando se requiera, para uso de sus funciones, pueda utilizarlo y usando toda la metodología y los procedimientos que están establecidos". Don Néstor agradece la respuesta brindada.

Para concluir, la señora **Flores** indica: "Bien".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de acuerdo con lo dispuesto, al momento de la entrada en vigor de la *Ley General de Contratación Pública*, ley 9986, la Contraloría General de la Republica de Costa Rica no autorizará la aplicación del sistema previsto en el inciso l), del artículo 139, del *Reglamento a la Ley de Contratación Pública*, el cual regulaba el arrendamiento de vehículos de los funcionarios, por lo que dicha norma carece de fundamento para continuar siendo aplicada en el Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, no se cuenta con contratos de kilometraje vigentes.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General Corporativa y asesora jurídica de la Junta Directiva General, para proceder con la eliminación del *Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de Kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*, (B-132-05).

Cuarto. Que, en el Comité Asesor de Desarrollo Humano, reunión 12-24CADH, celebrada el 20 de noviembre del 2024, esta información fue conocida y ampliamente discutida, en el cual se acordó lo siguiente:

> *Dar por visto y aprobado en este Comité, y recomendar a la Administración la eliminación del "Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica".*

Se dispone:

1.- Derogar el *Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de Kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique a la Unidad de Normativa Administrativa, acerca de la derogatoria del *Reglamento para el arrendamiento de servicio de transporte y pago de Kilometraje de vehículos propios de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica,* (B-132-05), aprobada en el punto 1, anterior. Asimismo, autorizar a la Unidad de Normativa Administrativa proceder conforme corresponda, en el sistema *DocuBCR*.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, inciso1, de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, debido a que el tema siguiente está relacionado con los perfiles de las áreas gerenciales del Banco, su conocimiento se llevará a cabo en sesión privada, por los miembros de la Junta Directiva General, junto con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva, de la Auditoría General Corporativa y de la Gerencia Corporativas Jurídica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “El siguiente punto lo vamos a ver, únicamente, la Junta Directiva (General) con doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), don Manfred (Sáenz Montero) y a los demás, señores, yo les voy a pedir, por favor, que… y con la señora auditora (doña María Eugenia Zeledón Porras), si considera que esto no le vaya a afectar”.

Expresa el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Los dos temas siguientes”.

De seguido, a las doce horas con veintidós minutos, se retiran del salón de sesiones los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; así como de la señora Evelyn Aguilar Corrales, subgerente Banca de Personas a.i.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene en el salón de sesiones, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 9 de enero del 2025, que contiene la propuesta de modificación al perfil de puesto 25-01, subgerente administrativo. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 56-24, artículo V, celebrada el 6 de noviembre del 2024.

Para la presentación de este tema, de igual manera, se mantienen en el salón de sesiones la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Gestión Integral de Capital Humano y el señor Fernando Trejos Rodríguez, jefe Clasificación y Valoración, quien tiene a cargo la exposición de este tema.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenas (tardes). Doña Sandra, adelante, por favor, con el siguiente punto en la agenda”.

Por lo tanto, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** comenta: "Buenas tardes. Lo que se le presenta a esta Junta Directiva (General) es un ajuste al perfil de subgerente administrativo. En cuanto a antecedentes es lo que indica en la filmina, para conocimiento de ustedes (ver imagen n.°1), y también, se incluye en la presentación el perfil, como fue aprobado por esta Junta Directiva, el año pasado (ver imagen n.°2).

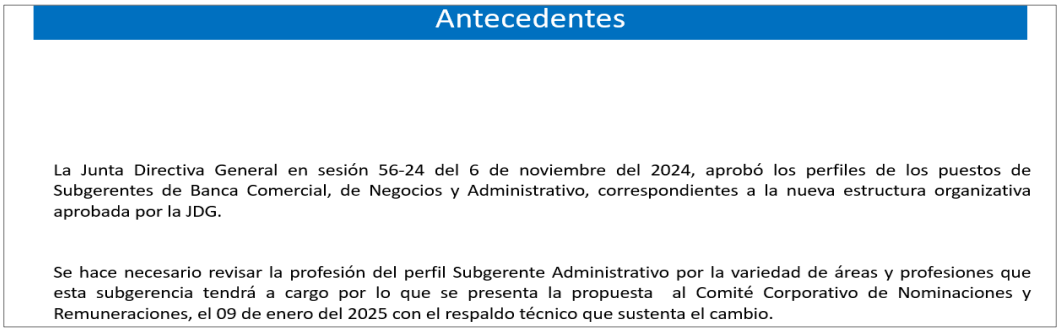

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

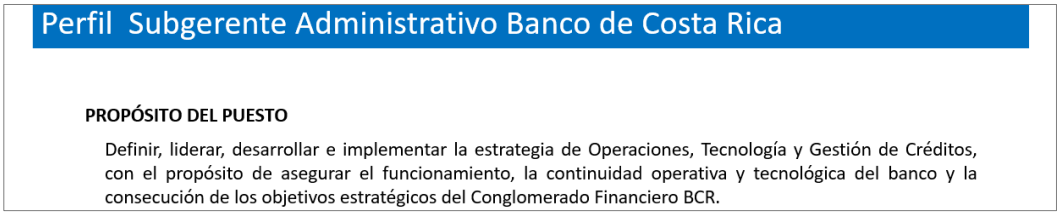

Imagen n.°2. Perfil Subgerente Administrativo Banco de Costa Rica. Propósito del puesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Me iría directamente al ajuste que estamos solicitando, que sería en el apartado de profesión (ver imagen n.°3). En este apartado, lo que se tenía aprobado o se tiene aprobado en este perfil es una profesión en ciencias económicas o cualquier ingeniería, y en el caso de las carreras de ingeniería, deberá de contar con una maestría en ciencias económicas. El cambio que estamos proponiendo es ampliar un poquito más el tema de la ingeniería y quedaría de la siguiente forma: en el caso de la carrera de ingeniería, deberá de contar con una licenciatura en ingeniería con énfasis, tomando como referencia el programa de las ciencias económicas, o una ingeniería con una maestría en ciencias económicas.

Ese cambio, ¿qué nos permite? Bueno, primero tomamos en cuenta lo específico de la posición de subgerente administrativo, que va a tener a cargo tres gerencias corporativas muy importantes y que una es tecnología, la Gerencia Corporativa de Tecnología, la otra es la Gerencia (Corporativa) de Operaciones y la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito. En las tres gerencias corporativas predominan procesos de ingeniería y carreras de diferentes ramas de ingeniería. Entonces, esto es muy específico, en esta subgerencia como tal.

También, vimos la necesidad de ampliar la propuesta, porque podría estar un profesional en ingeniería, pero que no cuenta con una maestría en ciencias económicas, pero sí tiene un énfasis relacionado a las ciencias económicas y puede ser un profesional muy valioso, que como estaba el perfil hoy en día, estaría quedando excluido del proceso de selección. Entonces, son los motivos por los cuales se propone este cambio, al directorio".

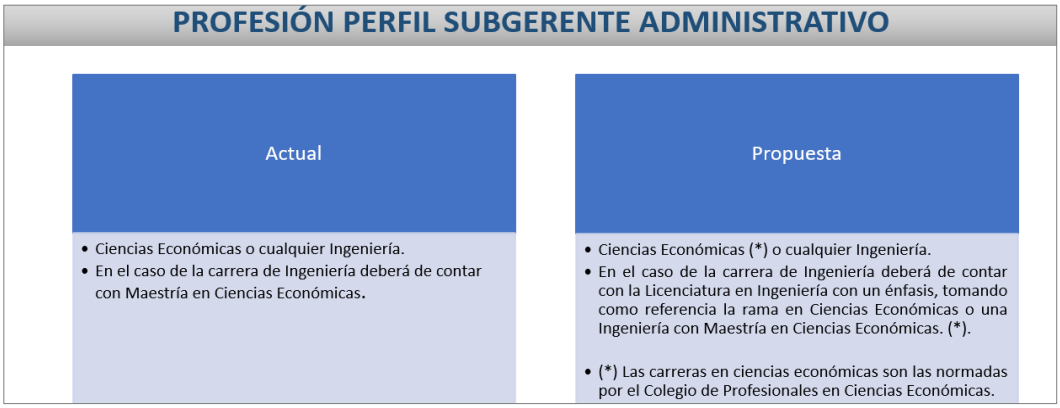

Imagen n.°3. Profesión perfil subgerente administrativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** para consultar: “Una pregunta, ¿qué significa un énfasis?”.

Responde el señor **Trejos**: “Que haya experiencia profesional en el sector. El énfasis, investigando, hay ingenierías, por ejemplo, ingenierías administrativas. Entonces, combina la ingeniería con las ciencias económicas, o hay una ingeniería, por ejemplo, informática, que tiene un énfasis en administración. ¿Qué combina esto? Son carreras que forman a un profesional en la rama de la ingeniería en informática, pero con un conocimiento administrativo para poder dirigir empresas de índole informático o más allá. Entonces, ese es el énfasis y no lo pusimos (inicialmente); lo pusimos en temas tomando como referencia la rama de ciencias económicas, porque lo que sí debe tener es conocimiento o esa formación en ciencias económicas. No necesariamente una carrera en ciencias económica, pero sí esa preparación, esa formación, ese énfasis”.

Acota el señor **Cuenca**: “Nada más, ustedes son los expertos, pero ¿cómo se verifica eso? Por ejemplo, si tenemos una persona ingeniera, que tiene una trayectoria bancaria, pero no sé, su programa de estudios de ingeniería fue hace yo no sé cuántos años, en el título no dice…, o sea, ¿cómo se verifica eso? Nada más para entender”.

Aclara la señora **Sandra Araya Barquero**: “Tal vez para ampliarle, don Luis. En estos casos es el título profesional que la persona trabajadora o el oferente tenga; tiene que señalarse a nivel del estudio de la licenciatura que tenga el énfasis que fue otorgado por la universidad. Entonces, aquí nosotros no es el tema de la experiencia, aquí no estamos hablando del tema de la experiencia, es el título. El título tiene que ser de ingeniería con un énfasis en (particular considerando) todas las ramas que el Colegio de Ciencias Económicas tiene establecidas. Entonces, puede ser en Administración de negocios, en Administración de empresas, en Administración… ahora hay mucha nomenclatura en particular.

Ese es el cambio que nosotros recomendamos hacer, para ampliar las posibilidades de una persona que puede ser un excelente candidato, que pueda ser que tenga el título y la experiencia que traiga, lo haga un potencial talento para el Banco y como estaba, sí lo estaba limitando, porque era la licenciatura más la maestría. Aquí es la licenciatura, con el énfasis que le permita hacer esa gestión, desde el puesto de subgerente que el Banco requiere. Importante también, he de señalar que para eso fue validado también con la empresa consultora,

con BCG (*Boston Consulting Group*), si efectivamente eso era afín con las tendencias a nivel internacional y así nos lo hicieron constar en un informe".

Sobre el particular, solicita doña **Mahity Flores**: "Sí, tal vez es importante que puedan referirse un poquito más a eso, porque ustedes hicieron un análisis con profundidad, hicieron alguna valoración del entorno. Tal vez, si pueden ampliar ahí".

Detalla el señor **Trejos**: "Sí. Vamos a ver, nosotros hicimos un análisis y de ese análisis se generó un informe que se les circuló a ustedes. Dentro de ese análisis analizamos el entorno o el mercado y sí vimos, a nivel de bancos internacionales, como el BBVA, donde existen o tienen gerentes generales, donde su profesión es una ingeniería con un énfasis en una rama de las ciencias económicas. Entonces, vemos que a nivel internacional hay esa apertura o existe esa apertura para tener ese tipo de profesionales con la gran experiencia, que también tienen un énfasis relacionado a una de las carreras de ciencias económicas. Tomamos en cuenta también lo que dijo doña Sandra, lo que nos indicó la empresa de *Boston Consulting Group*, sobre el tema de la apertura de las ingenierías, con énfasis en carreras de ciencias económicas. Entonces, por ahí es donde estamos recomendando este cambio a este perfil, por ser un perfil muy específico".

A su vez, la señora **Araya Barquero** agrega: "Además, doña Mahity, en los considerandos (ver imagen n.°4), en el considerando quinto está señalándose el informe técnico que se hizo, más esa asesoría de BCG. Importante tener este perfil, porque como estamos a las puertas de la publicación del concurso para la contratación de la empresa consultora, la empresa que va a realizar los concursos de estos puestos sí es importante tener esta claridad en este perfil, para poder dotarlo y que sea el insumo a la hora que ya iniciemos con los concursos correspondientes.

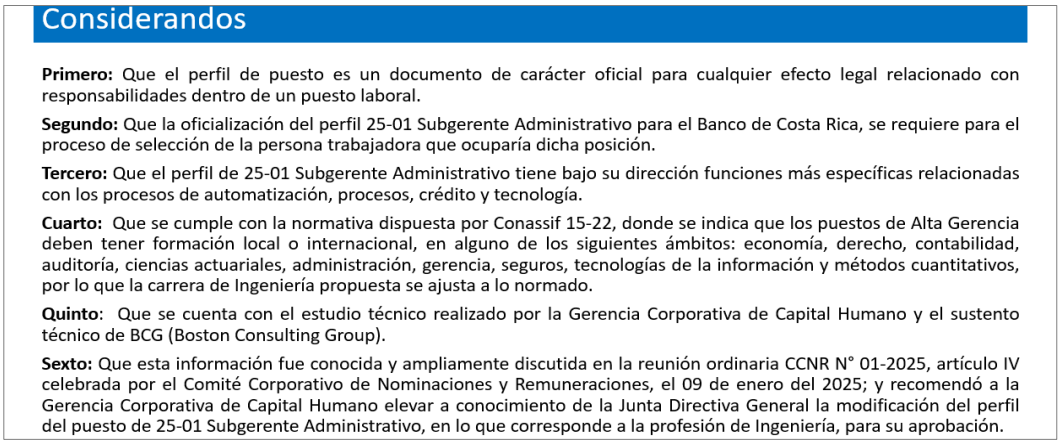

Considerandos

Primero: Que el perfil de puesto es un documento de carácter oficial para cualquier efecto legal relacionado con responsabilidades dentro de un puesto laboral.

Segundo: Que la oficialización del perfil 25-01 Subgerente Administrativo para el Banco de Costa Rica, se requiere para el proceso de selección de la persona trabajadora que ocuparía dicha posición.

Tercero: Que el perfil de 25-01 Subgerente Administrativo tiene bajo su dirección funciones más específicas relacionadas con los procesos de automatización, procesos, crédito y tecnología.

Cuarto: Que se cumple con la normativa dispuesta por Conassif 15-22, donde se indica que los puestos de Alta Gerencia deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos, por lo que la carrera de Ingeniería propuesta se ajusta a lo normado.

Quinto: Que se cuenta con el estudio técnico realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano y el sustento técnico de BCG (Boston Consulting Group).

Sexto: Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria CCNR N° 01-2025, artículo IV celebrada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el 09 de enero del 2025; y recomendó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General la modificación del perfil del puesto de 25-01 Subgerente Administrativo, en lo que corresponde a la profesión de Ingeniería, para su aprobación.

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dice doña **Mahity**: "No sé, si don Manfred o doña Joaquinita quieren hacer algún comentario con respecto a esta propuesta de ajuste en el perfil".

Por lo tanto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: "Solo comentar que eso está dentro de lo previsto en la misma normativa de Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), o sea, lo que ustedes habían hecho era 'restringir', pero la normativa permite esta flexibilidad, no veo yo ningún inconveniente".

De igual forma, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** comenta: "Sí, se revisó en el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones) y, efectivamente, se validó que se está cumpliendo con la normativa, emitida por el supervisor, pero, además, se da una mayor participación, que es lo que se busca. Entonces, hay un principio importante, que es la libre participación, que favorece el concurso. Eso sería, doña Mahity".

Consulta doña **Mahity Flores**: "Muy bien. Bien, señores, si están de acuerdo. Ahí sería importante en el considerando, tal vez hacer referencia a ese informe técnico. Estaba viendo si tenía algún número, pero creo que no, el documento que ustedes hicieron, donde se detalla la investigación en diferentes bancos de marca mundial, donde han optado por incluir ingenieros dentro de puestos de alto rango, con este tipo de especificaciones, tal y como nosotros estamos haciendo hoy, que básicamente es poniéndonos a tendencia o al mercado".

Expresa doña **Sandra Araya**: "Sí, señora, ampliamos el considerando quinto, con todo ese detalle".

Agrega la señora **Flores**: "Señores directores… Adelante, por favor".

Por tanto, el señor **Fernando Trejos** comenta: "Una observación, nada más, y es en cuanto a la propuesta que tenemos, sí vimos que surge una limitante, en caso de que la persona que se seleccione sea un licenciado en ingeniería con énfasis. Esta persona, si tiene que suplir al gerente general, por alguna razón, no lo podría hacer, por la condición de la profesión que exige el perfil de gerente general y la condición que tendría esa persona. Sí lo podría hacer si la persona es un profesional en ciencias económicas o es un profesional con una ingeniería, más una maestría en ciencias económicas, porque así es como quedó el perfil del gerente general. Entonces, para hacer la salvedad".

Sobre ello, dice la señora **Mahity Flores**: "Sí, yo creo que por ahora esta es la propuesta y hay que entrar a valorar, tal vez a futuro, esa condición, porque, en este momento, el puesto de gerente general sigue un lineamiento tradicional. Luego, posteriormente podríamos ver, en esta Junta Directiva (General), si también hacemos modificaciones de otro tipo de perfiles, pero, por lo pronto, yo creo que hay que avanzar con este perfil específico".

A continuación, don **Fernando Trejos** solicita: "La propuesta, lo que se solicita a esta Junta Directiva es aprobar la modificación del perfil del puesto 25-01, subgerente administrativo, en lo que corresponde a la profesión de ingeniería, tal y como se expone, manteniendo los demás apartados del perfil sin variación. Se solicita, respetuosamente, el acuerdo en firme (ver imagen n.°5)".

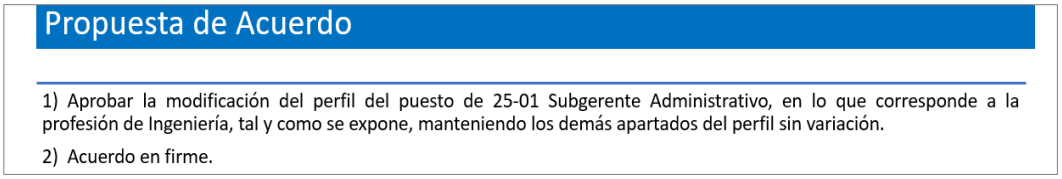

Imagen n.°5. Considerandos (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Para finalizar, expresa doña **Mahity Flores**: "Señores, ¿de acuerdo y en firme? De acuerdo. Muchas gracias por la presentación y por el trabajo que han hecho en estas últimas semanas".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Capital Humano, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos consignados, específicamente respecto a la ampliación del considerando quinto (ver imagen n.°6).

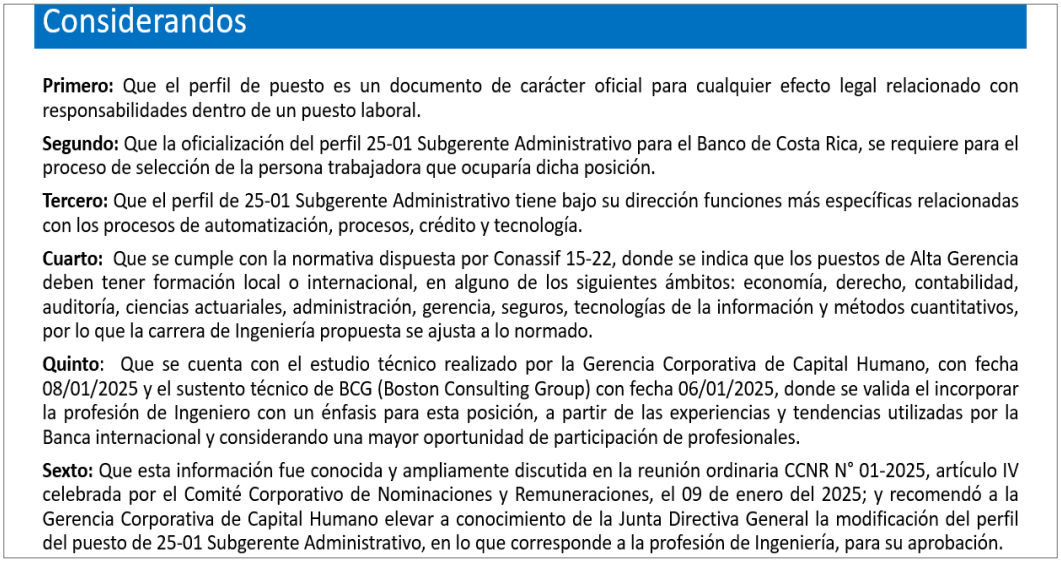

Considerandos

Primero: Que el perfil de puesto es un documento de carácter oficial para cualquier efecto legal relacionado con responsabilidades dentro de un puesto laboral.

Segundo: Que la oficialización del perfil 25-01 Subgerente Administrativo para el Banco de Costa Rica, se requiere para el proceso de selección de la persona trabajadora que ocuparía dicha posición.

Tercero: Que el perfil de 25-01 Subgerente Administrativo tiene bajo su dirección funciones más específicas relacionadas con los procesos de automatización, procesos, crédito y tecnología.

Cuarto: Que se cumple con la normativa dispuesta por Conassif 15-22, donde se indica que los puestos de Alta Gerencia deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos, por lo que la carrera de Ingeniería propuesta se ajusta a lo normado.

Quinto: Que se cuenta con el estudio técnico realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, con fecha 08/01/2025 y el sustento técnico de BCG (Boston Consulting Group) con fecha 06/01/2025, donde se valida el incorporar la profesión de Ingeniero con un énfasis para esta posición, a partir de las experiencias y tendencias utilizadas por la Banca internacional y considerando una mayor oportunidad de participación de profesionales.

Sexto: Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria CCNR N° 01-2025, artículo IV celebrada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el 09 de enero del 2025; y recomendó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General la modificación del perfil del puesto de 25-01 Subgerente Administrativo, en lo que corresponde a la profesión de Ingeniería, para su aprobación.

Imagen n.°6. Considerandos (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el perfil de puesto es un documento de carácter oficial, para cualquier efecto legal relacionado con responsabilidades, dentro de un puesto laboral.

Segundo. Que, la oficialización del perfil 25-01, subgerente administrativo, para el Banco de Costa Rica, se requiere para el proceso de selección de la persona trabajadora que ocuparía dicha posición.

Tercero. Que, el perfil de 25-01, subgerente administrativo, tiene bajo su dirección funciones más específicas, relacionadas con los procesos de automatización, procesos, crédito y tecnología.

Cuarto. Que, se cumple con la normativa dispuesta en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*, donde se indica que los puestos de alta Gerencia deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos, por lo que la carrera de ingeniería propuesta se ajusta a lo normado.

Quinto. Que, se cuenta con el estudio técnico realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, con fecha 8 de enero del 2025, y el sustento técnico de la firma *Boston Consulting Group* (BCG), con fecha 6 de enero del 2025, donde se valida la incorporación de la profesión de ingeniero con un énfasis para el perfil de 25-01, subgerente administrativo, a partir de las experiencias y tendencias utilizadas por la banca internacional y considerando una mayor oportunidad de participación de profesionales.

Sexto. Que, esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, 01-2025 CCNR, artículo IV, celebrada el 9 de enero del 2025; y recomendó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General, la modificación del perfil del puesto de 25-01, subgerente administrativo, en lo que corresponde a la profesión de ingeniería, para su aprobación.

Se dispone:

Aprobar la modificación al perfil del puesto 25-01, subgerente administrativo, en lo que corresponde a la profesión de ingeniería, manteniendo los demás apartados del perfil sin variación, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene en el salón de sesiones la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 14 de enero del 2025, que contiene la propuesta de cambio temporal de jerarquía de la Gerencia de Negocios Comercial Ventas.

Para la presentación de este tema, también se mantienen en el salón de sesiones, la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Gestión Integral de Capital Humano; así como el señor Fernando Trejos Rodríguez, jefe Clasificación y Valoración.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, a las doce horas con veintinueve minutos ingresan al salón de sesiones los señores Douglas Soto Leitón y Julio César Delgado Trejos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** sugiere: “Doña Mahity, para ustedes, como directores, debido a lo avanzado de la hora y de los aspectos que han quedado todavía abiertos y según la solución, me permito recomendar retirar el tema de discusión y de agenda, porque esto amerita más profundidad y por lo avanzado de la hora, me parece que ustedes no van a poder tomar una decisión ya y no es prudente.

Es mejor que esto sea más reposado, más meditado. Esa es mi sugerencia con respecto a este tema que se está viendo”.

Sobre lo anterior, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy bien, señores directores, someto a consideración, ¿están todos de acuerdo? De acuerdo. Sí, don Pablo, por favor, tomar nota de que el tema se agende en la próxima sesión”.

A lo que expresa el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “De acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se retiran del salón de sesiones, las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos, así como el señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en una próxima sesión, se analizará propuesta de cambio temporal de jerarquía de la Gerencia de Negocios Comercial Ventas, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Termina la sesión extraordinaria 03-25, a las trece horas con treinta y nueve minutos.